

OBSERVACIONES (11):

(Firma y sello):

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:
C = Administración del Estado.
A = Autonómica.
L = Local.
S = Seguridad Social.
- (2) Sólo cuando consten en el expediente; en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese, deberá cumplimentarse el apartado 3.1).
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios, y los previstos en el art. 27 del Reglamento aprobado por Real Decreto 28/1990, de 15 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 16).
- (6) Si se desempeñara un puesto en comisión de servicios, se cumplimentarán, también los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (8) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Órgano competente.
- (9) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (10) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en observaciones.
- (11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

29602 *ORDEN de 3 de diciembre de 1993 de corrección de errores a la Orden de 10 de noviembre de 1993, por la que se anuncia procedimiento para cambio de adscripción y reingreso a resultas del mismo por Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias «a extinguir».*

Observada omisión en la Orden de 10 de noviembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 24), por la que se anuncia procedimiento para cambio de adscripción y reingreso a resultas del mismo por Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias «a extinguir».

Este Ministerio ha dispuesto su corrección en el siguiente sentido:

Primero. Incluir en el anexo I, Educación Física, «código provincia 45, localidad Toledo, C.E.I.

Madrid, 3 de diciembre de 1993.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmos. Sres. Director general de Personal y Servicios y Directores provinciales del Departamento.

29603 *RESOLUCION de 15 de noviembre de 1993, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para cubrir 11 plazas de la Escala 5404, Colaboradores Científicos del mismo, y se cita para la realización del primer ejercicio.*

Convocado concurso-oposición libre para cubrir 11 plazas de la Escala 5404, Colaboradores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, según Orden del Ministerio de Edu-

cación y Ciencia de fecha 26 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 230, de 25 de septiembre), y terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia la base 4 de la convocatoria,

Esta Presidencia ha resuelto:

1.º Declarar aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrán al público de conformidad con el artículo 19.1 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), así como en los Centros del Organismo.

2.º Publicar la lista de excluidos que figura como anexo I a esta Resolución con indicación de las causas de exclusión.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

El primer ejercicio se celebrará, en cada caso, los días, horas y lugares que, asimismo, se indican a continuación (anexo II).

En el acto de presentación ante el Tribunal, los aspirantes deberán exhibir el documento nacional de identidad.

El aspirante que no asista al llamamiento único del Tribunal será excluido de los procedimientos selectivos.

Los aspirantes deberán presentar ante el Tribunal los trabajos y documentos acreditativos del contenido de su correspondiente «currículum vitae» a la iniciación del primer ejercicio (fase de concurso).

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «N», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de fecha 8 de febrero de 1993, «Boletín Oficial del Estado» del día 12, por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 3 de febrero de 1993.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de noviembre de 1993.—El Presidente, José María Mato de la Paz.